



**REACTIVACION, REFORMA OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:  
"MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S.A EN  
LIQUIDACION."**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Di: 4 ,**

**MM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor GUIDO ZAMBRANO GARCIA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S.A EN LIQUIDACION**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más en la que conste la reactivación, reforma de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S.A, EN LIQUIDACION.**, al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**  
Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor GUIDO ZAMBRANO GARCIA, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S.A, EN LIQUIDACION**, conforme se acredita del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública de ocho de mayo del dos mil uno, otorgada ante la doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de agosto del dos mil uno, a fojas treinta y dos treinta y nueve, número treinta y cinco cincuenta y seis, tomo ciento treinta y dos, se constituyó la compañía **MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S.A.-** b) Mediante resolución número cero siete punto Q punto IJ punto mil cuatrocientos noventa y siete, la Superintendencia de Compañías resuelve ordenar la liquidación de la compañía, por cuanto la compañía tenía concentradas todas sus acciones en una sola persona jurídica, por lo que esta disuelta de pleno derecho, de acuerdo con la Reforma a la Ley de Compañías, en el artículo sesenta y ocho, numerales tercero y cuarto de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada.- c) En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veintiséis de septiembre del dos mil

siete y cuya acta se agrega, se resolvió, por unanimidad, reactivar a la compañía, por cuanto se ha superado la causal que motivó su disolución, así como reformar el artículo tercero de los estatutos de la compañía en lo referente al objeto social. **- TERCERA.- REACTIVACION.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor GUIDO ZAMBRANO GARCIA, en la calidad que comparece y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a reactivar la compañía, de acuerdo a lo resuelto por dicha junta. **CUARTA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** El

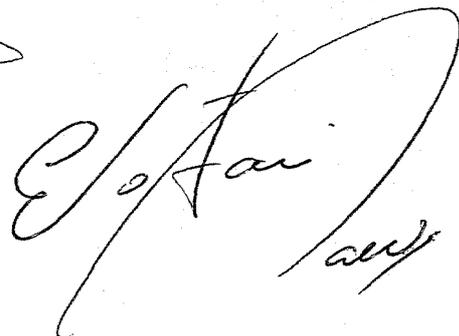
señor Guido Zambrano García, en la calidad que comparece y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, procede a realizar la reforma del artículo tercero de los estatutos, el que en adelante dirá:

**Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es: a) La prestación de servicios de administración o gerencia de empresas de las cuales la compañía sea o no socia o accionista; b) La provisión de servicios para el manejo económico contable, administrativo, de sistemas, recursos humanos, proveeduría y logística, para todo tipo de empresas o negocios de las cuales la compañía sea o no socia o accionista; c) La asesoría legal en todos los ámbitos; d) *(Se añade)*

Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de equipos, maquinaria, partes, piezas, herramientas, sistemas y programas para computadoras, insumos y en general todo tipo de bienes necesarios para la prestación

de los servicios descritos anteriormente.- Para tal efecto podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley; d) Participar en sociedades de todo tipo, adquirir bienes muebles o inmuebles, edificar en estos, decorarlos, arrendarlos, hipotecarlos o grabarlos de cualquier manera; También podrá vender, comprar, importar o exportar de o a cualquier lugar del exterior, toda clase de productos, implementos relacionados con el objeto social.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Representante Legal manifiesta, bajo juramento, que ésta compañía no tiene contrato alguno con ninguna dependencia estatal.- Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, abogado con matrícula profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. GUIDO ZAMBRANO GARCIA  
C.C.N. 1710330823.



Quito, 9 de mayo del 2.005

Señor  
GUIDO KESTNER ZAMBRANO GARCIA ✓  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Management Business Suport Manasup S A., en sesión realizada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la indicada Compañía, por el período estatutario de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponderá administrar la compañía, y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

En casos de ausencia o impedimento temporal, usted será subrogado por el Presidente de la Compañía.

Mucho estimaré se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción a efectos de lo cual le informo que la Compañía MANAGEMENT BUSINESS SUPORT MANASUP S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el 8 de mayo del 2.001, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda; y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2.001.

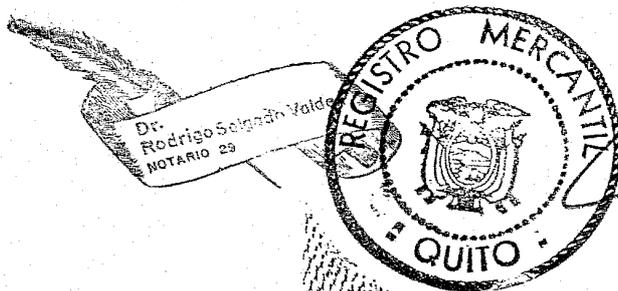
Atentamente,

*Fernanda Ruales*  
SRTA. FERNANDA RUALES  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, a 9 de mayo del año 2.005.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE MANAGEMENT BUSINESS SUPORT MANASUP S.A.

GUIDO KESTNER ZAMBRANO GARCIA  
C.C. 171033082-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4615 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 23 MAY 2005



REGISTRO MERCANTIL

*Rodrigo Sebastián Valde*  
Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. **26 SET. 2007**  
Quito a, .....

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S.A, EN LIQUIDACION."**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil siete, siendo las 09H00, en el domicilio de la empresa ubicada en la calle Ernesto Noboa Caamaño E 1078, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Accionistas de MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S.A, EN LIQUIDACION, bajo la presidencia de la señorita Sara Zambrano García, quien fue designada por unanimidad para dirigir esta sesión, quien concurre por sus propios derechos y en calidad de propietaria de 240 acciones de un dólar de valor cada una, y con la asistencia del accionista señor Guido Zambrano García, propietario de 560 acciones de un dólar de valor cada una, quien actuó como Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su calidad de Gerente General de la compañía; y quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización, siempre que los accionistas acepten constituirse en Junta para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Resolver acerca de la reactivación de la compañía.
- Reforma del objeto social

Como todos los accionistas por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, la señorita Presidente declaró formalmente instalada la sesión a la hora arriba indicada, y manifestó que por cuanto la compañía fue declarada en liquidación por la Superintendencia de Compañías, por no haber cumplido con el artículo 68 numerales tercero y cuarto de la Ley de Empresas Unipersonales es decir tener un solo accionista, por lo que una vez que los presentes han adquirido las acciones de la compañía y es su decisión que se proceda a reactivar la compañía, de conformidad con la Ley.

Después de discutirse sobre la necesidad y la conveniencia de la reactivación de la compañía, la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió aprobar la reactivación de la compañía para lo cual aprueban también el cuadro de integración de capital que se detalla más abajo y autorizar al Gerente General para que realice los trámites necesarios para este efecto.

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
GUIDO ZAMBRANO G	560	560	560	70
SARA ZAMBRANO G.	240	240	240	30
TOTAL	800	800	800	100

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día.- La presidente manifestó a la Junta que por cuanto la compañía se va a dedicar también a la

accesoria legal y que dicha actividad no consta en el actual objeto social de la empresa es necesario que la Junta resuelva la correspondiente reforma del objeto social, aumentando la asesoría legal en el mismo y reformar el artículo tercero del estatuto.

Después de discutirse sobre este particular, la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió aprobar la reforma del objeto social de la compañía, y la reforma del artículo tercero, el que en adelante dirá: **Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: a) La prestación de servicios de administración o gerencia de empresas de las cuales la compañía sea o no socia o accionista; b) La provisión de servicios para el manejo económico contable, administrativo, de sistemas, recursos humanos, proveeduría y logística, para todo tipo de empresas o negocios de las cuales la compañía sea o no socia o accionista; c) La asesoría legal en todos los ámbitos; d) Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de equipos, maquinaria, partes, piezas, herramientas, sistemas y programas para computadoras, insumos y en general todo tipo de bienes necesarios para la prestación de los servicios descritos anteriormente.- Para tal efecto podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley; participar en sociedades de todo tipo, adquirir bienes muebles o inmuebles, edificar en estos, decorarlos, arrendarlos, hipotecarlos o grabarlos de cualquier manera; también podrá vender, comprar, importar o exportar de o a cualquier lugar del exterior, toda clase de productos, implementos relacionados con el objeto social.-

Luego de lo cual y habiéndose tratado el asunto para el que se constituyó la Junta, la señorita Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Redactada el acta se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que por secretaria se dio lectura de la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, en señal de lo cual se la suscribió por los accionistas concurrentes, la Presidente y el Secretario de la Junta, siendo las 10H20, en que se levantó la sesión.

SRTA. SARA ZAMBRANO GARCIA  
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA

SR. GUIDO ZAMBRANO GARCIA  
ACCIONISTA - GERENTE  
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 1710330828-8

ZAMBRANO GARCIA GUIDO KESTNER

MANABI / CHONE / CHONE

08 / NOVIEMBRE / 1969

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 1710330828-8

MANABI / CHONE

CHONE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

ES0331EPR2

TASADO SANDRA M. FUSTILLOS AGUILAR

IDENTIFICACION EMPLEADO

LUCIO ZAMBRANO

QUITO 23/12/2004

REN 1362739



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

029-0034 1710330828

NÚMERO CEDULA

ZAMBRANO GARCIA GUIDO KESTNER

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
POMASQUI PARROQUIA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 23

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero ésta TERCERA copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a 26-SEPTIEMBRE-2007  
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

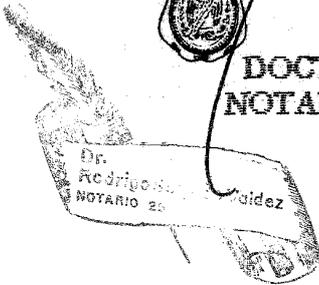
Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 23



... ZON: Mediante Resolución No. 08 Q-II 0120, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 15 de enero del 2008, fue aprobada la escritura pública de REACTIVACION, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S.A. EN LIQUIDACION, celebrada en esta Notaría el 26 de septiembre del año 2007. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a 18 de enero del año 2008. -



*Rodrigo*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO



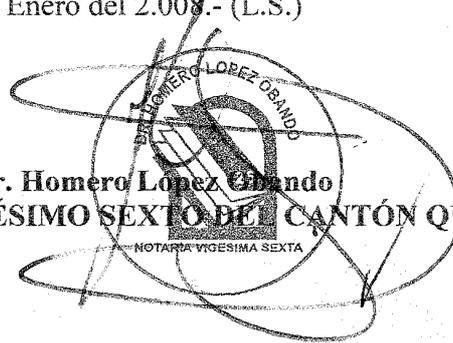


# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número 08.Q.II.0120, de fecha 15 de Enero del 2.008, dictada por la Dra. María De Lourdes Atiaga Caicedo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías, se RESUELVE APROBAR la reactivación y la reforma de estatutos de la compañía MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S.A., EN LIQUIDACIÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada COMPAÑÍA, de fecha 08 DE Mayo del 2.001.- Quito, a 23 de Enero del 2.008.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA

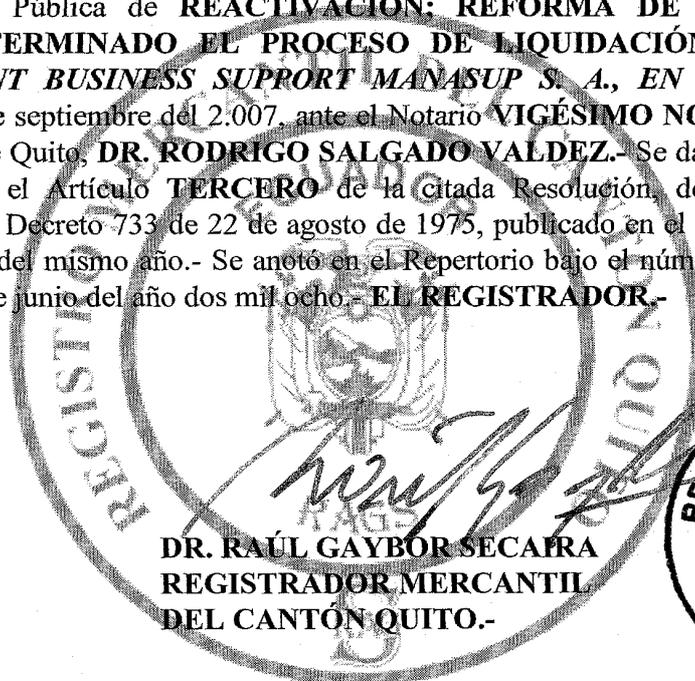


00008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CIENTO VEINTE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 15 de enero del 2.008, bajo el número **2033** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3556 del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto del año dos mil uno, a fs 3239, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN: REFORMA DE ESTATUTOS; Y, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de la Compañía **"MANAGEMENT BUSINESS SUPPORT MANASUP S. A., EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el 26 de septiembre del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25461**.- Quito, a veinte y cuatro de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-